

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir mediante concurso «Cincuenta y siete mil kilogramos de polvo químico seco para auto-extintores», por un importe total de novecientas sesenta y nueve mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 590/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza la adquisición mediante concurso de 172.000 kilos de emulsor para la producción de espuma física por auto-extintores».*

En virtud del expediente incoado por el Organismo autónomo «Aeropuertos Nacionales», dependiente de la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire, para la adquisición de «ciento setenta y dos mil kilogramos de emulsor para la producción de espuma física por auto-extintores», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adquirir mediante concurso «Ciento setenta y dos mil kilogramos de emulsor para la producción de espuma física por auto-extintores», por un importe total de cuatro millones novecientas ochenta y ocho mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 591/1965, de 11 de marzo por el que se autoriza, mediante concurso, la «Confección de 12.500 uniformes de paseo y 15.000 uniformes aeródromo, con forro».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de doce mil quinientos uniformes de paseo y quince mil uniformes aeródromo, con forro», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de doce mil quinientos uniformes de paseo y quince mil uniformes aeródromo, con forro», por un importe total de cuatro millones cuatrocientas treinta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 592/1965, de 11 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la «Confección de 23.500 gorros de paseo, 44.000 gorras de aeródromo y 84.000 camisas grises».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la «Confección de veintitrés mil quinientos gorros de

paseo, cuarenta y cuatro mil gorras de aeródromo y ochenta y cuatro mil camisas grises», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la «Confección de veintitrés mil quinientos gorros de paseo, cuarenta y cuatro mil gorras de aeródromo y ochenta y cuatro mil camisas grises», por un importe total de dos millones setecientas ochenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 593/1965, de 11 de marzo, por el que autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Ampliación aparcamiento T-3 (segunda zona) en la Base Aérea de Getafe».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Obras Militares del Ejército del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Ampliación aparcamiento T-tres (segunda zona) en la Base Aérea de Getafe», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículos cincuenta y cuatro y sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Ampliación aparcamiento T-tres (segunda zona) en la Base Aérea de Getafe», por un importe total de diecisésis millones sesenta y seis mil ochocientas cuatro pesetas con veinte céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se declara de utilidad para las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera el libro «Elementos de motores de combustión interna».*

Ilmo. Sr.: Se declara de utilidad en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera, para los cursos de Mecánicos Navales de Motor de primera y segunda clase, el libro «Elementos de motores de combustión interna», del que es autor el Teniente Coronel de Máquinas de la Armada don José González Vallés Sánchez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.